

Convocatoria Innovación: “BITS AND PRETZELS 2026”

Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 28-09-2026 a 30-09-2026.

Cupos: 3

Cierre postulaciones: 27-07-2026, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas y startups tecnológicas chilenas, preferentemente exportadoras, a participar en Bits and Pretzels 2026. Este evento presencial se realizará entre el 28 y 30 de septiembre del 2026 en Múnich, Alemania. Es una gran oportunidad para que las empresas chilenas innovadoras se conecten con ecosistemas globales de innovación. Bits and Pretzels es uno de los eventos más importantes de Alemania en innovación, emprendimiento y tecnología, reuniendo a más de 7.500 fundadores, inversores y startups. Figuras destacadas como Michelle y Barack Obama, Jessica Alba, Reid Hoffman, Richard Branson y Eric Schmidt han participado en ediciones anteriores.

El evento ofrece actividades como reuniones uno a uno, talleres, mentorías, charlas y networking. Con una selección cuidadosa de speakers y diversos formatos, los asistentes pueden conectarse con personas clave para sus negocios. Hay más de 40 conferencias en la Startup Academy y 10 escenarios con contenido de alta calidad. Además, Bits and Pretzels cuenta con una alta proporción de inversores por startup (más de 1500) creando numerosas oportunidades para buscar financiamiento.

El tercer día se celebra en el Oktoberfest de Múnich, ofreciendo una experiencia perfecta para establecer conexiones y cerrar acuerdos, más allá del ambiente habitual de una conferencia.

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de **ProChile** N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de **ProChile** N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:¹

¹Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2024, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

2. Empresas con oferta en el o los siguientes sectores:

Multisectorial, para empresas de base tecnológica (atributo innovación).

Startup (1), que cumpla los siguientes requisitos:

- Haber sido fundada entre 2016 y 2026.
- Contar con un modelo de negocio escalable.
- Tener entre 1 y 10 empleados.

Scaleup (2), que cumpla los siguientes requisitos:

- Haber sido fundadas entre 2016 y 2026.
- Contar con un modelo de negocio escalable.
- Tener entre 11 y 300 empleados.

La información para declarar admisible y/o evaluar a un postulante de la presente actividad será la que **ProChile** disponga al momento del cierre de la convocatoria. **ProChile** podrá excepcionalmente y de manera fundada determinar cómo inadmisibles la postulación de una empresa cuando existan antecedentes concretos que puedan influir en el correcto funcionamiento de la actividad o afectar la imagen del sector empresarial chileno.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 27-07-2026 a las **13:00** horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **One Pager (documento de una sola página que resume de manera clara y concisa la información clave sobre la empresa).**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación²

cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF. Para empresas “Sin Información”, se considerará el tamaño indicado por la empresa a **ProChile**.

2 En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de **ProChile** de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

-1 ticket para una startup/ 2 tickets para scaleups: de 3 días para todos los escenarios y áreas de networking

-Acceso completo durante los tres días del evento a todas las conferencias, escenarios y espacios de networking para descubrir tendencias, generar oportunidades y fortalecer el posicionamiento de tu empresa.

-Herramientas de matchmaking de Bits and Pretzels para identificar y conectar con más de 7.500 asistentes relevantes para tu negocio, optimizando el tiempo y la calidad de las reuniones.

-Acceso a una red de más de 2.000 Business Angels y fondos de Venture Capital, facilitando nuevas oportunidades de financiación, expansión y alianzas estratégicas.

-Participación en el Oktoberfest con reuniones en las mesas de los Table Captains (Día 3), una experiencia única para intercambiar ideas y establecer relaciones con líderes del ecosistema emprendedor e inversor.

-Comida y bebidas incluidas durante los días 1 y 2, permitiéndote aprovechar al máximo la experiencia y centrarte en el networking y el desarrollo de negocio.

- No incluye pago de pasajes ni traslados.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA INNOVACIÓN			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación

deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otra que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso de que **ProChile** entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

Oportunidad de mercado	Evaluación oficina comercial	1 a 7	40%
Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile	Evaluación oficina regional	1 a 7	10%
Internacionalización en mercados	Internacionalización en cuatro mercados o más	7	15%
	Internacionalización en tres mercados	6	
	Internacionalización en dos mercados	5	
	Internacionalización en un mercado	3	
	Sin Internacionalización	1	
Escalabilidad e Innovación	Muy buena	7	15%
	Buena	5	
	Suficiente	3	
	Insuficiente	1	
Tamaño Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin ventas	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Oportunidad de mercado:

Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).

2. Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:

Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación.

3. Internacionalización en mercados:

Se considerará la información de la Declaración Simple de Internacionalización en Mercados. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de mercados en que la empresa ha tenido ventas dentro del período 2023 a 2026 (empresa instalada en mercado extranjero y que hace ventas en dicho país), según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Internacionalización en cuatro mercados o más	7
Internacionalización en tres mercados	6
Internacionalización en dos mercados	5
Internacionalización en un mercado	3
Sin Internacionalización	1

4. Escalabilidad e Innovación:

Este criterio será evaluado por un profesional del área de Innovación o por quien se determine.

5. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada a 2024). Para empresas sin información del SII, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para convocatorias con pago de cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a las y los adjudicatarios y postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de **ProChile** (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

No podrán ser adjudicadas las empresas que no obtengan en la evaluación como mínimo una nota final de 4,0.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de contacto

Nombre: **ANGELO BUSTAMANTE HOLMSTRON.**

Cargo: **ASISTENTE.**

E-mail: **abustamante@prochile.gob.cl.**